

dos debates en distintos dias y en ambos fue aprobado.

El Secretario del Concejo  
Cesario J. Mesa

Republica de Colombia  
DPTO. DE ANTIOQUIA  
CABALDIA MUNICIPAL  
ENVIGADO

Sumo treinta de mil novecientos tres  
Publiquese y ejecutese

José María Ramírez  
Macediano Cepeda

ORDEN N.º 73.

(de 11 de Julio del 1903)

"Sobre deposito de los fondos de la Tesoreria de rentas y el modo de efectivarse los pagos."

El Concejo Municipal de Envigado  
En uso de sus facultades legales.

Art. 1.º Las cantidades que en lo sucesivo ingresen al Tesoro por contribuciones directas, por multas, por impuestos ordinarios y por cualquiera otra causa, se han colocado en un Establecimiento de crédito de reconocida responsabilidad, en depósito disponible.

§. En ningún caso se depositarán por el Sr. Tesorero Sumas que basen de mil pesos (\$1.000).

Art. 2.º Los recibos que se den al Tesorero de las cantidades que vaya depositando, se extenderán a tal empleado en su carácter de Simple Particular.

Art. 3.º El Tesorero no retirará de ese depósito

sete, sino las cantidades necesarias para los pa-  
gos, a medida que se vaya necesitando.

Art. 4.º Al fin de cada mes, el Tesorero presentará  
al Concejo una relación de las cantidades  
de depositadas, con indicación del respectivo  
recibo y de la rata del depósito.

5.º Presentará también una relación de las sumas  
retiradas.

Art. 5.º En los días en que el Establecimiento de  
crédito donde se hagan los depósitos liqui-  
dare sus cuentas, el Tesorero presentará ori-  
ginal al Concejo la que le fuere pasa-  
da por el Establecimiento.

Art. 6.º El Tesorero cargará en el libro respecti-  
vo los intereses pagados por el Establecimien-  
to de crédito el mismo día en que los recibas.

Art. 7.º Los giros serán hechos por el Tesorero en  
su carácter de tal y no como individuo  
particular.

Comuníquese.  
Dado en Envigado, el 11 de Julio de 1903.

El Presidente,  
Martin Arango y El Secretario  
César Barbosa

Certifico: Que este Acuerdo sufrió dos debates en  
distintos días y en ambos fue aprobado  
El Secretario del Concejo



César Barbosa  
Julio catorce de 1903  
Publíquese y ejecútase.

Jesus María Ramirez  
Manueliano Espinosa